



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Declaración de medio propio personificado de Bidebi Basauri, sociedad limitada.

Es intención del Ayuntamiento de Basauri declarar a la sociedad mercantil Bidebi Basauri Sociedad Limitada como medio propio de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ejecutar de manera directa, previo encargo, prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de septiembre del 2025, la declaración como medio propio de dicha entidad, se someten a información pública la memoria justificativa de la declaración como medio propio y la propuesta de modificación de los estatutos de la entidad, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.basauri.es>].

En Basauri, a 2 de octubre de 2025. —El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren